

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de Interventores de Fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

#### Provincia de Albacete

Ayuntamiento de La Roda: Don Ave-lino Alfaro Alfaro.

#### Provincia de Avila

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués: Doña María Concepción Alegre Espinosa.

#### Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Villafranca del Panadés: Don Jesús María Larrainzar González.

#### Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Muro: Don Sebastián Crespi Mir.

#### Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Barbate de Franco: Don José Benítez Obregón.

#### Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Onda: Don Rafael Vicente Queralt.

#### Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Daimiel: Don Rafael Lizán Palencia.

#### Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Castro del Río: Don Rafael Herrero Pulido.

#### Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Ortigueira: Don Manuel Bereijo Crego.

#### Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Aracena: Don Antonio Durán Alonso.

#### Provincia de Huesca

Ayuntamiento de Fraga: Don Pedro Cullere Segu.

#### Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Chinchón: Doña María del Pilar García Docio.

#### Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Molina del Segura: Don Mariano Martínez Villalba.  
Ayuntamiento de Totana: Don Santos Ortiz Hernández.

#### Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Santa Brígida: Don Fulgencio Molina Guerra.

#### Provincia de Oviedo

Ayuntamiento de Piloña: Don César Blanco de Diego.

#### Provincia de Toledo

Ayuntamiento de Quintanar de la Orden: Don Federico González Zorrilla.

#### Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Benaguacil: Don Federico Alvarez Villena.

Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado".

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

3.º A solicitar todas las vacantes de cuarta y quinta que se anuncian en el concurso convocado con fecha 8 de mayo de 1968.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de mayo de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 20 de junio de 1968.)

(G. C.—3.667)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Solares sin Edificar

Exposición al público de la matrícula para el año 1968, correspondiente al Arbitrio de Solares sin Edificar.

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente, de fecha 19 del actual, la matrícula confeccionada para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados

al pago del mismo que, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 111 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid ("B. O. del E." núm. 312, de 29 de diciembre de 1964), se halla expuesta al público en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Negociado de Solares sin Edificar), calle del Sacramento, núm. 1, planta primera, por el plazo de quince días laborables (horas de nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en la base de la exacción o cambio de titular.

Transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones, la matrícula, con las reformas que pudieran acordarse, se considerará firme, no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Madrid, 20 de junio de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—74.197)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 del corriente mes de junio, se publica anuncio para la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de "Proyecto número 6.039 de adquisición e instalación de tubería de Ø 1.250 mm. en el sifón del arroyo de Tejada", consignándose la empresa "Sociedad de Grandes Redes Eléctricas, Sociedad Anónima", en lugar de "Construcciones y Contratas, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Federico Salmón, sin número, zona industrial Ciudad Jardín, como es lo correcto.

Lo que se pone en general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—3.664) (O.—74.180)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, zona industrial Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.802 de tubería de unión entre el Canal de Isabel II e Hidráulica de Santillana"; que dichas obras

están situadas en la provincia de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—3.665) (O.—74.181)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Federico Salmón, sin número, zona industrial Ciudad Jardín, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto número 5.937 de instalación de tubería en la galería de servicios de la calle de Alfonso XII"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes del trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado). (G. C.—3.666) (O.—74.182)

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUM. 88 "DEHESA BOYAL", DEL AYUNTAMIENTO DE MADARCOS

Con fecha 10 de junio de 1968 se han dado por finalizadas las operaciones de

amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 88 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de los Propios y término municipal de Madarcos, operaciones que fueron previamente anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111 de fecha 11 de mayo de 1966 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madarcos y Horcajuelo de la Sierra.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (calle de la Princesa, 22, tercero izquierda), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Agustín Alvarez.

(G. C.—3.651)

## Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia subasta para el desguace y enajenación de material de tracción y móvil, inútil, del Ferrocarril Santander-Bilbao.

Hasta las trece horas del día 15 de julio próximo, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para esta subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse, para tomar parte en la licitación, es de 56.910 pesetas (cincuenta y seis mil novecientas diez pesetas).

Presupuesto: 2.845.500 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el día 16 del citado mes de julio próximo, a las doce horas.

El pliego de bases con el precio tipo fijado y el modelo de proposición, estará de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de FEVE y en las oficinas del Ferrocarril Santander-Bilbao, calle Bailén, 2, Bilbao.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 17 de junio de 1968.—El Director (Firmado).

(G. C.—3.652) (O.—74.168)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 38.464 de entrada y 272.228 de registro correspondiente treinta agosto mil novecientos sesenta y tres, en metálico, sin interés, por siete mil quinientas pesetas, propiedad Severino y Honorato Cuesta Gil, garantía tarjetas transportes camión M-356.608, artículo treinta y nueve Reglamento de Transportes (9.232/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—51.718)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 84.676 de entrada y 299.089 de registro correspondiente al veintitrés de abril mil novecientos sesenta y cinco, en metálico, sin interés, por siete mil quinientas pesetas, propiedad don Sergio Alonso Gómez, responder tarjeta transportes vehículo M-442.008 (7.755/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, once de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Administrador, P. S., José Rojo García.

(A.—51.710)

## Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se sigue al número novecientos dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Casildo Martínez Pazheco, contra la demandada "Quemadero de Villaverde, S. A.", domiciliada esta última en Casa Tejada, barrio de la Estación, Villaverde Bajo, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día veinticuatro del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, veintisiete, de esta capital.

### Bienes que se subastan

Finca, propiedad de "Quemadero de Villaverde, S. A.", sita en el barrio de Villaverde Bajo, de una superficie de tres hectáreas y catorce centiáreas, en la cual existe una edificación de treinta metros de ancho por cincuenta de longitud, con dos naves laterales, vivienda y oficina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid con el número tres mil trescientos triplicado, tomo trescientos diecisiete, libro ciento ocho de Villaverde, folio seis. Valorada en tres millones de pesetas.

### Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

4.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.521)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en expediente que en el mismo se sigue, sobre declaración de herederos abintestato de don Gonzalo Ortiz Montalván, nacido en Villa del Río (Córdoba), el veinte de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, hijo de don Emilio y doña Eulalia, que falleció en Madrid el once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante y que su herencia es reclamada por su hermana de doble vínculo doña Teresa Ortiz Montalván, y por sus sobrinos doña María Teresa, doña María Luisa, doña María de los Angeles, don Emilio Ramón, doña María del Pilar, doña María Isabel, doña Eulalia, doña Ana María y doña María José Ortiz y de Ribera; don José María y don Gonzalo Ortiz Muriel, y don Mariano, doña María de Lourdes Teresa, don Francisco Javier, don Alfonso, don Antonio, don Ignacio y don Jaime Ortiz Aboin, los nueve primeros hijos legítimos del hermano de doble vínculo del causante don Manuel Ortiz Montalván, los dos siguientes hijos también legítimos de otro hermano de doble vínculo del indicado causante, llamado don José María Ortiz Montalván, y los siete restantes hijos legítimos de don Enrique Ortiz Montalván, hermano asimismo de doble vínculo del repetido causante, cuyos tres hermanos le premurieron; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.

(A.—51.604)

#### JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia dictada en cinco del actual ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por doña Marina Von Korff, asistida de su esposo don Joaquín Valencia Remón, contra don Jaime Magad y Fernández de Henestrosa, su esposa doña Blanca Carrillo de Albornoz y del Rosal y doña María Isabel Magad y Carrillo de Albornoz, sobre declaración de eficacia de un contrato de compraventa y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de la doña María Isabel Magad y Carrillo de Albornoz, se la emplaza por medio de esta cédula, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y se la hace saber que las copias simples presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría, para serla entregadas si comparece.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.605)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los

de esta capital, en autos señalados con el número doscientos veintidós del corriente año, seguidos a instancia de don Angel Rubio Alvarez, contra don Alberto Obadia Hatchei, sobre juicio ordinario declarativo de menor cuantía, se ha acordado citar a don Alberto Obadia Hatchei por primera vez, para que comparezca ante dicho Juzgado el día dos de julio próximo, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que se formulen; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.740)

#### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se siguen bajo el número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Enrique Sorribes, en nombre de don José Sánchez Maqueda, contra don Emilio Alonso Camacho Cormenzana, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un televisor, marca "Philips", de 21 pulgadas; un frigorífico, marca "Kelvinator", de unos 250 litros; un tocadiscos, marca "Faro", sin mueble, con dos amplificadores; un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, aquél de tres plazas, en piel color beige, con almohadones; un comedor, compuesto de mesa ovalada, con una pata central de cuatro pies y seis sillas, haciendo juego, con asiento tapizado en color negro, madera de roble, al parecer, y color oscuro; y una mesa italiana, color blanco, del siglo XVII, al parecer, con paneles de oro y tapa de mármol vetado.

Para la celebración del remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas (41.250 pesetas), equivalente al setenta y cinco por ciento de la que rigió en la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el total precio que se ofrezca habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

#### Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Madrid, calle de las Naciones, número diecisiete, segundo izquierda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.723)

#### JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Gregoria González Traba, asistida de su esposo don Gerardo Martín García, contra doña Gloria Mari de Dios, asistida de su esposo don Angel

Cáceres Vázquez, y don José María Pérez Gallego, así como su esposa si resultare casado, sobre declaración de resolución de contrato privado de compraventa del piso o vivienda bajo derecho de la casa número cuarenta y cinco, hoy treinta y cinco, de la calle de Sorgo, de esta capital, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Cabrerizo.—Juzgado de primera instancia número ocho. — Madrid, tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito con el poder, escritura de división de finca, contrato privado, acta de requerimiento, primera copia de escritura de compraventa y certificación del acto de conciliación que se acompañan, en unión de dos copias simples de todo ello; se tiene por parte en el asunto que se promueve a nombre y representación de doña Gregoria González Traba, asistida de su esposo don Gerardo Martín García, al Procurador de estos Tribunales don Federico Bravo Nieves, con quien en tal concepto se entenderán las diligencias sucesivas se practiquen.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en lo principal del anterior escrito se formula, cuya sustanciación deberá acomodarse a las prescripciones que la Ley establece para el juicio declarativo de menor cuantía, y al efecto se confiere traslado de ella a la demandada doña Gloria Mari de Dios, asistida de su esposo don Angel Cáceres Vázquez, a quien se emplazará notificándole esta providencia y haciéndole a la vez entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma y la conteste.

Al segundo otrosí, siendo desconocido el paradero del demandado don José María Pérez Gallego, así como su esposa si resultare casado, llévase a efecto igual notificación y emplazamiento acordados, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndole saber que caso de comparecer en los autos le será concedido el de seis días para contestar la demanda, previa entrega de las copias simples presentadas, todo ello conforme al artículo seiscientos ochenta y tres de la ley Procesal Civil.

Al primer otrosí, se tiene por solicitado para en su momento oportuno el recibimiento a prueba de los autos.

Y al tercer otrosí, desglórese y devuélvase al Procurador señor Bravo el poder presentado, dejando previamente testimonio en relación del mismo y nota en el lugar que ocupa.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Luis Cabrerizo.—Ante mí: Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José María Pérez Gallego, así como su esposa si resultare casado, expido la presente, que firmo en Madrid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—51.601)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que con el número veintidós de mil novecientos sesenta y ocho se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, instados por la Sociedad "Noauto, Sociedad Anónima", representada por el el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Miguel Cabezudo Mancebo, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una vitrina frigorífica, de dos metros, marca "Comersa", accionada por un grupo compresor marca "Tecunsem", tipo hermético, de 1/3 HP.

Una máquina cortadora de fiambres, eléctrica, marca "Braer", núm. 300.338.

Una balanza colgante, marca "Cely", de

acero inoxidable, número 1.606, hasta 4 kilogramos de fuerza.

Una cámara frigorífica de unos catorce metros cúbicos de capacidad, accionada por motor y compresor para frío, marca "Gelpomatic", de 1,50 HP, con todos sus accesorios.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80", número 994.164, carro de 140 espacios.

Una máquina de calcular, marca "Adwel", eléctrica, con número 941.190.

Un arcón de congelación, marca "Frigibell".

Una vitrina de congelación, marca "Helifrost", sin número visible.

Dos mesas de oficina, metálicas, con tapa de formica, con dos y tres cajones, respectivamente.

Dos estanterías-archivadores, metálicas, con tapa de formica, con dos cajones cada uno, marca "Vives".

Cuarenta y dos carros metálicos, de un cuerpo, con cuatro entrepaños.

Treinta y ocho carros más, iguales a los anteriores.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio López García, con domicilio en paseo de los Olivos, número uno, tienda número dieciséis.

Valorados judicialmente para la subasta en la suma de ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Para su remate se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que expresados bienes muebles salen a la venta por primera vez en la suma anteriormente expresada y en un solo lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma anteriormente expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de subasta.

Que el precio del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teruel. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—51.746)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en el juicio ejecutivo número veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, seguido a instancia de "Maquinaria y Herramientas de Precisión, Sociedad Anónima" (MAHEF), en contra de don Agapito Rayo León, que gira bajo la denominación de "Talleres Rayo", sobre reclamación de noventa mil setecientas noventa y cuatro pesetas con cuarenta y un céntimos, hoy en ejecución de sentencia, en vía de apremio, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de su tasación, menos el veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un torno, marca "P. R. P.", de sesenta milímetros de barra y metro y medio entre puntos, con un electromotor eléctrico de 7,5 HP de fuerza, el cual está acoplado al torno anterior. Tasado en cuarenta mil pesetas.

Un plato de tres garras, "Ecia", de 125 milímetros, con motor. Tasado en quince mil pesetas.

Un torno rápido, marca "Jashone", modelo M-180-E, de un metro entre puntos, con sus accesorios. Tasado en veinte mil pesetas.

Un plato de tres garras, independiente, "Ecia", de 190 milímetros. Tasado en mil pesetas.

Un cepillo puente, de 3,50 metros. Tasado en cuarenta y dos mil pesetas.

Todos cuyos bienes suman un total de ciento cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Dichos bienes se sacan a la subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos, menos la rebaja referida.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar, y que el rematante, si lo hubiere, podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

#### Tercero

Que el depositario de indicados bienes es el propio demandado, señor Rayo León, vecino de esta capital, en la calle de Ardemán, número setenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.745)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, se tramita expediente promovido por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de la entidad "Explotaciones y Exportaciones de Minerales, Sociedad Anónima", sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente:

Finca. A) Tierra al pago del "Castaño", de haber, según el título, una fanega, seis celemines, o setenta y tres áreas y treinta y una centiáreas, y según medición reciente, setenta y cuatro áreas y sesenta y tres centiáreas. Linda: al Mediodía y Norte, otras del Duque de Frías; Oriente, herederos de Martín Esteban Zazo, y Poniente, el camino de Griñón; y sobre inmatriculación de la siguiente:

Finca. Tierra denominada "Los Callejones". Linda: Norte, camino de los Callejones; Sur, Manuel Zazo; Este, camino, y Oeste, Manuel Zazo. Comprende una superficie de dos fanegas, equivalentes a sesenta y nueve áreas y setenta y una centiáreas. La finca descrita con la letra A) fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo ochocientos veintiséis, libro veintinueve de Humanes, folio ciento cincuenta, finca mil setecientos veintiuno, inscripción sexta; pero solamente en cuanto a la mitad indivisa, por encontrarse la otra mitad inscrita a nombre de don Pedro Alcántara Peñalver Herrero.

En dicho expediente se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Magistrado-Juez, señor Gómez de la Bárcena.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta, el anterior escrito únase al expediente de su referencia, teniéndose por cumplido al Procurador don Joaquín Reixa con lo ordenado.—Trámtese el expediente de información de dominio que se inicia al amparo de los apartados a) del artículo ciento noventa y nueve de la ley Hipotecaria, sobre inmatriculación de la finca que se describe con la letra B) del hecho primero del escrito inicial de este expediente; y del artículo doscientos uno, regla segunda, apartado C) y regla tercera de la expresada Ley, y disposiciones

concordantes del Reglamento para su aplicación, se confiere traslado del escrito inicial de estas actuaciones al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.—Cítese a la persona de quien procede la finca, una vez que por el Procurador actor se manifieste al Juzgado cuál sea el domicilio de aquélla.—Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas por medio de edictos que se fijarán en estrados, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y Juzgado municipal a que pertenezcan las fincas e insertará otro ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de tales citaciones, fijaciones o inserción, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.—Cítese al cotitular de la finca que se describe con la letra A) antes referida don Pedro Alcántara Peñalver Serrano, y a don Manuel Zazo Ocaña, a nombre de quien aparece catastrada la finca, así como a los titulares de los predios colindantes de la finca que se describe con la letra B) en el hecho primero del repetido escrito, a los mismos efectos y una vez que por el Procurador solicitante se exprese el domicilio de estos últimos y los domicilios de todos aquéllos.—Lo acordó y firma el señor Juez, doy fe.—Gómez de la Bárcena.—Ante mí: Jerónimo García Carballo. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones solicitadas, así como a los desconocidos herederos de don Pedro Alcántara Peñalver Herrero, expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo. (A.—51.600)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada en este día en autos promovidos a nombre de doña Manuela García Álvarez, contra don Antonio Cuevas Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, ha acordado emplazar, como se verifica por medio del presente, a dicho demandado, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservados para él en Secretaría.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—51.598)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento especial de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Juan José Pérez Olías, que gira en el comercio como "Calzados Olme", se ha dictado auto en el día de hoy, aprobando el convenio presentado por los acreedores en la Junta celebrada con fecha veintisiete de mayo pasado.

Y para general conocimiento se da el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia, Juan García Murga y Vázquez.

(A.—51.662)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos incidentales a instancia de la

"Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Reixa, contra don Thomas Seay Faset, sobre resolución de contrato, en los cuales y en la pieza de prueba de la parte actora, se ha acordado por providencia de este día citar a don Thomas Seay Faset, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que el día tres del próximo mes de julio, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de absolver posiciones.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José María Reyes Monterreal.

(A.—51.742)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Ramón Antequera López, representado por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Jesús Fernández González, que gira con el nombre de "Foresa", sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez, en pública subasta, de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Local comercial número tres de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria, número doce de la calle del Arroyo, con vuelta a la calle de Baracaldo, número tres, situado en la planta semisótano o baja del edificio, en fachada a la calle del Arroyo, a la que tiene un hueco, tercero a la izquierda del portal. Se destina a usos comerciales y consta de un local con su correspondiente servicio y una superficie aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados, incluido un pequeño local destinado a oficina, situado en un espacio elevado de un metro. Y linda: frente, calle del Arroyo; derecha, local número dos y patio al que tiene dos huecos, vivienda de portería, vivienda letra C de la misma planta y patio posterior con dos huecos y medianería del testero de la finca; izquierda, rampa de acceso al sótano y medianería izquierda de la finca, y al fondo, medianería del testero. Teniendo una cuota de participación sobre el total del inmueble de cinco enteros seiscientos cinco milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, finca doce mil novecientos cincuenta y siete, folio ciento cuatro, tomo seiscientos cinco, libro ciento setenta y ocho de Chamartín.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

## Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías

Malpica. — El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Matías Malpica.

(A.—51.747)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en autos ejecutivos tramitados a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo, en nombre y representación de "Distribuidora Priga, S. A.", contra don José Antonio Rebollo Abeilhe, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el automóvil siguiente:

Un automóvil "Dodge Dart" (Standar), matrícula M-535.514.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día cinco de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sean ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos reglamentarios.

## Cuarta

El automóvil, según manifestaciones de la parte actora, se encuentra depositado en la persona de don Manuel Ruiz Salas, con domicilio en Madrid, calle del Sil, número veintinueve (Colonia del Viso).

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—M. Malpica. El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.727)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

A los efectos legales procedentes se hace público por medio del presente, que por autos dictado con fecha diez del actual, por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Calibradora Central de Ferrometales, S. A.", se ha aprobado el convenio propuesto en dicho expediente por la referida entidad a sus acreedores, cuyo voto favorable por dichos acreedores fué proclamado en la Junta celebrada con fecha veintiséis de abril pasado, mandándose a los interesados estar y pasar por él, cuyo convenio consiste en "Apoderamiento a tres señores acreedores a nombrar en la Junta para aprobación de este convenio, para que se hagan cargo de la totalidad de los bienes que componen el activo de la entidad suspensa, procedan a su liquidación y venta y con su producto hagan pago, con efectos liberatorios, a los diversos acreedores de la lista definitiva de esta suspensión de pagos"; habiendo resultado elegidos por votación los acreedores que deberían ser apoderados a esos fines, cuyas designaciones recayeron en la persona que designe el Banco Exterior de España con facultades para ello; la persona que designe "Lecanda, S. A.", también con facultades para ello, y la per-

sona que designe "Aceros de Llodio, Sociedad Anónima", con facultades para ello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras.

(A.—51.599)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En el rollo de apelación de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes

## Sentencia

En Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto, en grado de apelación, los autos proceso de cognición seguidos ante el Juzgado municipal del mismo número, entre partes: de una, como demandante, don Melianto Zurrón Martínez, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y defendido por el Letrado señor Camargo, y de otra, como demandados, don José María Fuentes Gómez, mayor de edad, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Santiago Jiménez Trinca y defendido por el Letrado señor Cortés; don Miguel Robles, don Sebastián Robles, don Pedro Robles y don Juan Robles, mayores de edad, vecinos de Madrid y declarados en rebeldía por no haber comparecido en estos autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y...

## Fallo

Que revocando como revoco la sentencia apelada, dictada por el señor Juez municipal número veinticinco de los de esta capital, con fecha diecinueve de mayo del pasado año, desestimando la demanda formulada por don Melianto Zurrón Martínez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don José María Fuentes Gómez y don Miguel, don Sebastián, don Pedro y don Juan Robles, condenando al demandante al pago de las costas causadas en la primera instancia, sin expreso pronunciamiento en cuanto a las del recurso. Una vez firme esta sentencia, dedúzcase testimonio de la misma y remítase, con los autos originales, al Juzgado de procedencia, para ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados don Miguel, don Sebastián, don Pedro y don Juan Robles se les notificará por medio de edictos, si no se solicita la notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer.

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Juan Gómez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido la presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H., Juan Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer.

(A.—51.524)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Gutiérrez Díaz (Productos Cerámicos, J. G.), contra don Rogelio Criado García, para la efectividad de un crédito de cuarenta y seis mil seiscientos trece pesetas con ochenta céntimos de principal, en los cuales se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de un vehículo camión, "Pegaso", matrícula

M-480.743, de ocho toneladas; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, se ha señalado el día diez de julio y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la venta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores previamente consignar en efectivo metálico el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente, dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—51.744)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil", contra don José Barbero Domínguez, vecino de Madrid, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados siguientes:

Una furgoneta, marca "D. K. W.", con motor de gas-oil "Mercedes Benz", matrícula M-539.040, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento adecuado o mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, del precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y el remate podrá hacerse calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.738)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Angel González del Castillo, contra "Talleres Mecánicos, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Alicia Baena, número veintidós (Peña Grande), en reclamación de la cantidad de veintiocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas de principal, doscientas noventa y seis pesetas de gastos de protesto y diez mil pesetas de costas; en los que se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, término de ocho días, la que tendrá lugar el día ocho de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los siguientes bienes muebles, propiedad y en poder de mencionada Sociedad.

## Descripción de los bienes

Un torno "Cumbre" 0,22.

Un torno revólver, pequeño, "Urola 25".

Una prensa "Jofe" de 30 toneladas.

Una prensa cuadrada de 10 toneladas.

Una piedra esmeril fr 1/2 HP.

Un taladro "Mugui" de 1 HP.

Una cizalla eléctrica de 5 HP.

Una guillotina eléctrica de HP, de un metro.

Una plegadora electro-hidráulica de 5 HP.

Una prensa de mano, de unas dos o tres toneladas de fuerza.

Tipo de subasta y valoración: 99.000 pesetas (noventa y nueve mil pesetas).

**Condiciones de la subasta****Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Tercera**

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—51.737)

**JUZGADO NUMERO 32****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Finanzauto, S. A.", contra don Joaquín López Campos, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, de dos tractores, "Cartepillar 955 H", número de serie 72 A, el primero número 1.843, y el segundo núm. 2.027.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día doce de julio próximo, a las doce de su mañana.

Que los dos tractores expresados salen a subasta por separado y por la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas el primero y quinientas mil pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate.

Que para tomar parte en el mismo de-

berán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate.

Y que el depositario de los dos tractores es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de Toledo, número ciento nueve.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—51.743)

**COLMENAR VIEJO****EDICTO**

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Vicente y don Modesto Nicolás Estébez, contra don Juan Camprubí Estébez y otros, sobre declaración de derechos, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado emplazar a los demandados que luego se indican, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Son estos demandados: don Juan Camprubí Estébez y su hija doña Concepción Camprubí Estébez, asistida de su esposo si estuviese casada y las personas ignoradas que por cualquier concepto puedan tener interés en el pleito.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Alfonso Barcala y Trillo Figueroa.

(A.—51.663)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Sefisa, Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, contra don Tomás González Barco, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

**I****Bienes embargados**

Un coche, marca "Seat", tipo 800-D, matrícula Madrid cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta (M-454.450), que ha sido valorado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

**II**

Dichos muebles se hallan depositados en la persona del demandado, domiciliado en esta capital, calle de José Ortega y Gasset, número cuarenta y siete.

**III**

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado la audiencia del día nueve de julio próximo y hora de las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

**IV**

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente ejemplar en Madrid, a diecisiete de ju-

nio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—51.741)

**JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

Don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número doscientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, por resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre de doña María García Álvarez y don José María Menéndez García, contra doña Elvira Sanz de Castro, asistida de su esposo don Domingo López, recayó la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Martínez Vázquez. — Madrid, siete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta. Por presentado el precedente escrito, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia que lo acompaña, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado por la parte demandante y en ejecución de sentencia firme, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo ciento cuarenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, requiérase a la parte demandada para que en el término de ocho días desaloje el piso objeto de la presente litis, apercibiéndola de que caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa, expidiéndose para que lo acordado tenga efecto, los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el lugar de costumbre de este Juzgado y el otro entréguese a la parte actora para cuidar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Vázquez.—Ante mí: R. Petisco. (Rubricados).

Para que sirva de notificación y reque-

1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 131.441 anuales, con efectos de primero de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 del sueldo regulador, el cual asciende a 131.441,07 pesetas, y está formado por 27.000 pesetas de sueldo base, 55.593,51 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija por Jefatura, 3.000 pesetas de gratificación fija por enseñanza de Religión, 9.559,35 pesetas de premio remuneratorio y 26.288,21 pesetas de pagas extraordinarias.

382. Asignar a don Luis Peña Serrano, Ayudante del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 29 de febrero de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 148.267 anuales, con efectos de 1.º de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual asciende a 148.266,79 pesetas, y está formado por 23.500 pesetas de sueldo base, 48.386,94 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 7.188,69 pesetas de premio remuneratorio, 19.768,90 pesetas de pagas extraordinarias y 49.422,26 pesetas, 50 por 100 de la suma de los conceptos anteriores, por aplicación de acuerdos de 27 de febrero de 1945 y 31 de diciembre de 1948.

383. Asignar a don José Díez Amorós, Auxiliar administrativo habilitado para Oficial, jubilado a petición propia en sesión de 29 de febrero de 1968, la pensión de 100.527 pesetas anuales, con efectos de 1.º de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 100.527 pesetas, y está formado por 23.900 pesetas de sueldo base, 49.210,55 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 7.311,05 pesetas de premio remuneratorio y 20.105,40 pesetas de pagas extraordinarias.

384. Asignar a don Julio Fernández López, Auxiliar administrativo habilitado para Oficial, jubilado a petición propia en sesión de 29 de febrero de 1968, la pensión de 100.527 pesetas anuales, con efectos de 1.º de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 100.527 pesetas, y está formado por 23.900 pesetas de sueldo base, 49.210,55 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 7.311,05 pesetas de premio remuneratorio y 20.105,40 pesetas de pagas extraordinarias.

385. Asignar a doña Aurora Bolado Allende, viuda del Jefe de Administración de 2.ª clase, jubilado, don Ricardo Molina Agudiez, la pensión, redondeada en pesetas, de 64.155 anuales, con efectos de 21 de febrero de 1968, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 48.510 pesetas, 70 por 100, redondeado, del haber regulador, como pensión base, y por 15.645 pesetas de dos quinquenios pasivos, reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 15 de abril de 1969, y que el haber regulador,

con fecha 20 de mayo de 1965, constituyó para garantizar la ejecución de las obras de alumbrado público en los pueblos de Serranillos y Batres; debiendo justificar previamente el referido contratista haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio y el del correspondiente impuesto.

365. Conceder a "Contratas y Estructuras, S. A.", adjudicataria de las obras de saneamiento en Colmenar de Oreja, una prórroga de dos meses, que terminará el 31 de mayo de 1968, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

366. Conceder a don Juan Aguado Mercedes, adjudicatario de las obras de saneamiento (primera fase) en el pueblo de El Molar, una prórroga de noventa días, que terminará el 31 de mayo de 1968, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

367. Conceder a la Empresa "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", adjudicataria de las obras centro de transformación, red de distribución e instalación de alumbrado público en el pueblo de Navalagamella, una prórroga de dos meses, que finalizará el 24 de abril de 1968, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

368. Aprobar presupuesto de obras complementarias del abastecimiento de agua a Navalcarnero, por un importe de 95.278,46 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 86.710,06 pesetas.

369. Aprobar presupuesto de construcción de nuevo pozo para el abastecimiento de agua de Las Rozas de Madrid, por un importe de 119.500 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito que, por importe de 707.062,06 pesetas, fué autorizado por acuerdo de 27 de junio de 1963 para obras de ampliación del abastecimiento de agua a dicha localidad; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales para su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 110.000 pesetas.

rimiento a la parte demandada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, R. Pettisco.—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—51.603)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del número cuatro, distrito del Centro, de Madrid.

En el expediente de proceso de cognición número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, sobre ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Bustamante Ezpeleta, en nombre de don Ginés Rodríguez Luján, contra don Antonio Aumente y cuantas personas ignoradas y desconocidas puedan ostentar título posesorio del piso de la calle Cabestreros, nueve, número seis interior del piso tercero, ha dictado providencia con fecha treinta y uno de los corrientes, emplazando a dichos demandados, por término de seis días, a fin de que se personen en autos en legal forma y contesten la demanda, apercibidos que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Antonio Aumente y cuantas personas ignoradas y desconocidas puedan ostentar título posesorio del mencionado piso, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—51.606)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número ciento cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la entidad mercantil "Madrid Automóviles, S. A.", representado por el Procurador don Jesús Juan Vila Fernández, contra don Alfonso Herrero Aleixandre, en reclamación de cantidad, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen

## Sentencia

En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Madrid Automóviles, S. A.", representada por el Procurador don Jesús Juan Vila Fernández, contra don Alfonso Herrero Aleixandre, mayor de edad, domiciliado en Rodríguez San Pedro, número diez, en reclamación de mil ciento treinta y nueve pesetas, intereses legales, costas y gastos; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la entidad mercantil "Madrid Automóviles, S. A.", representada por el Procurador don Jesús Juan Vila Fernández, contra don Alfonso Herrero Aleixandre, en reclamación de mil ciento treinta y nueve pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por medio de edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio,

mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Alfonso Herrero Aleixandre, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Aniano G. Moreno.—El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—51.607)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de "Confecciones Santa Clara, Sociedad Anónima", contra don Antonio Monje, sobre reclamación de cantidad, con el número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Un automóvil, marca "Renault", modelo "Ondine", matrícula de SA-14.865.

Cien faldas de tergal, de señora, de diferentes tamaños.

Los derechos de traspaso del local comercial sito en esta capital, calle de Juan Duque, número treinta y dos.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, el primer lote, y cien mil pesetas los derechos de traspaso, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintitrés de julio próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran deposita-

dos en poder del demandado don Antonio Monje García Guerrero, con domicilio en la calle de Juan Duque, número treinta y dos.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Que la aprobación del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, conforme dispone el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador.

Y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—51.739)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cita a José María Sánchez Acebedo, hijo de Pedro y María, nacido el día 4 de julio de 1944, con do-

370. Aprobar proyecto de clínica y casa para Médico en Valdeolmos, por un importe de 499.999,44 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 499.999,44 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

371. Aprobar proyecto de saneamiento de Villar del Olmo (primera fase), por un importe de 950.000 pesetas, de las cuales, 200.000 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1965-66, y las 750.000 pesetas restantes con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 892.158 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

372. Conceder al Ayuntamiento de Valdemorillo un préstamo, por importe de 500.000 pesetas, con cargo a la Caja de Cooperación Provincial, en las condiciones determinadas en el Reglamento de la citada Caja, con destino a las obras de reforma de la Casa-Ayuntamiento y construcción de la casa-vivienda del Secretario, remitiendo el expediente al Cuerpo de Letrados para que se redacten las cláusulas del contrato correspondiente; declarando de abono dicha cantidad con cargo a "Valores independientes", partida VI, Fianzas y Depósitos, Caja de Cooperación Provincial.

373. Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Henares una subvención de 566.520 pesetas para la ejecución de obras higiénicas y sanitarias en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, mediante certificaciones expedidas por el Técnico Director de las obras.

374. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 100.000 pesetas, que se deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos de la Sección de Acreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda, Operaciones del Tesoro, Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, como aportación complementaria que corresponde a la Diputación para cooperar a la ejecución de las obras de construcción de matadero municipal en Torrelaguna, incluidas en el Plan Provincial 1967; declarando de abono su importe con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1967-68, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos Provinciales a la citada Comisión la fecha de ingreso de dicha cantidad.

375. Declarar de abono, con cargo al crédito de 150.000 pesetas habilitado por acuerdo de esta Corporación de 21 de julio de 1966, a favor de "Hidráulica del Paular", la cantidad de 124.390 pesetas, importe de los gas-

tos realizados por la citada Empresa para resolver el problema del suministro de energía eléctrica a los pueblos de Rascafría, Alameda del Valle y Oteruelo del Valle.

## Gobierno interior

376. Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento del miembro de la misma, ilustrísimo señor don Luis Soriano Rodríguez, para el alto cargo de Lugarteniente de la Guardia de Franco.

377. Que conste en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de doña Pilar González de Turégano (q. e. p. d.) y que se exprese el testimonio de su condolencia a su hijo el excelentísimo y reverendísimo señor don Casimiro Morcillo, Arzobispo de la Diócesis de Madrid-Alcalá.

378. Señalar el día 25 del próximo mes de abril para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

## Hacienda y Economía

## CLASES PASIVAS

379. Asignar a don Diego de Reina de la Muela, Arquitecto-Jefe de la Corporación, jubilado a petición propia en sesión de 29 de febrero de 1968, la pensión de 168.376 pesetas anuales, con efectos de 1.º de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 168.376 pesetas, y está formado por 34.500 pesetas de sueldo base, 45.300,53 pesetas de seis quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación por Jefatura, 22.450,13 pesetas de pagas extraordinarias y 56.125,34 pesetas, 50 por 100 de la suma de los conceptos anteriores, por aplicación de acuerdo de 27 de febrero de 1945.

380. Asignar a don Germán Cancio Morenza, Ingeniero-Jefe del Servicio Forestal, jubilado a petición propia en sesión de 29 de febrero de 1968, la pensión, redondeada en pesetas, de 238.293 anuales, con efectos de primero de marzo de 1968, fecha siguiente a la de jubilación. Dicha pensión es igual al 100 por 100 de su sueldo regulador, el cual asciende a 238.293,30 pesetas, y está formado por 34.500 pesetas de sueldo base, 71.036,15 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija, 11.553,61 pesetas de premio remuneratorio, 31.772,44 pesetas de pagas extraordinarias y 79.431,10 pesetas, 50 por 100 de la suma de los conceptos anteriores, por aplicación de acuerdos de 27 de febrero de 1945 y 31 de diciembre de 1948.

381. Asignar a don Joaquín Aguado García, Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial, jubilado a petición propia en sesión de 29 de febrero de

micilio en la calle de Embajadores, número 6, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado número 5 de los de esta capital, paseo del Prado, número 30, el día 28 de junio y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo, sobre hurto, y bajo el número 264 de 1967, el que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.906)

Victoriano Sánchez Moreno, nacido el día 23 de marzo de 1927, en Calera y Chozas (Toledo), hijo de Enrique y Basiliisa, casado, jornalero y con domicilio accidental en el pueblo de Calera y Chozas, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de junio próximo, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 400-67, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.903)

Francisco Javier Sánchez Sánchez, nacido el día 11 de febrero de 1947, en Fresno de Alhóndiga, Salamanca, hijo de Olegario y de Angeles, camarero, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Alberto Alvarez Casero, 5, primero A, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 355-67, en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.153)

## JUZGADO NUMERO 7

Gómez Plaza (José), hijo de Juan José y de Atanasia, con domicilio últimamente en Lope de Vega, 47, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 863 de 1967, por lesiones circulación, y contra José Gómez Plaza, el día 27 de junio y hora de las doce cuarenta.

(B.—2.046)

Garrido Quilón (Crescencio), hijo de Raimundo y de Petra, con domicilio últimamente en Leganés, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 236 de 1968, por lesiones, y contra Antonio González Valdés, el día 27 de junio y hora de las trece treinta.

(B.—2.045)

Palomino García (Antonio), hijo de Isidro y de Julia, con domicilio últimamente en Ciudad Real, calle Hornillo, 28, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 57 de 1968, por lesiones y daños, y contra Amador García López, el día 27 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco.

(B.—2.044)

Izaguirre Romero (José Luis), con domicilio últimamente en San Amaro, número 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 124 de 1968, por daños circulación, y contra el mismo, el día 27 de junio y hora de las trece veinticinco.

(B.—2.043)

Medina Pérez (María Luz), con domicilio últimamente en San Amaro, número 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de

este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 124 de 1968, por daños circulación, y contra José Luis Izaguirre, el día 27 de junio y hora de las trece y veinticinco.

(B.—2.042)

## JUZGADO NUMERO 13

Juicio de faltas número 265-68.—Por medio del presente se cita a Demetrio Camarero Borregón, nacido el 31 de diciembre de 1923, en Mingorría (Ávila), hijo de Miguel y Manuela, cantero, casado, cuyo último domicilio conocido era calle Embajadores, número 127, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de junio y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas sobre amenazas y malos tratos, en el que es parte en concepto de denuncia, debiendo asistir con las pruebas que intente valerse.

(B.—1.926)

## JUZGADO NUMERO 15

José Benain Bibas, súbdito inglés, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Rosales, núm. 28, segundo izquierda, hoy en ignorado paradero, se le cita para el que día 28 de junio y hora de las doce y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 199-68.

(B.—2.012)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Julián Martín Martín, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de junio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Martín Martín, domiciliado últimamente en "Albergue Martín de Porres", para que comparezca

provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.771)

En el juicio de faltas seguido por amenazas, juicio 537, contra María Angeles Rodríguez González, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de junio, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Angeles Rodríguez González, domiciliada últimamente en "Hotel Bristol", para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.772)

## JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 131 de 1968, por daños.—Fernández Calvo (Francisco), domiciliado últimamente en calle Urgel, 13, Prat de Llobregat (Barcelona), comparará el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.332)

Juicio verbal de faltas número 310 de 1968, por hurto.—Ignorados perjudicados del hurto de varios objetos llevados a efecto por el denunciado Angel Luengo Hernández, cuyo domicilio se ignora, comparecerán el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.050)

Juicio verbal de faltas número 99 de 1968, por lesiones.—Ruiz Martínez (Ignacio), domiciliado últimamente en Cáceres, número 35, portería, comparecerá el día 27 de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin

razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1954-55, 1957, 1956 y 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

404. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Coral Producciones Cinematográficas", contra el acta de invitación número 954 de la serie B, que le fué levantada por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial por el año 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

405. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Chamartín Producciones Cinematográficas", contra las actas de invitación números 28-C, 250-O y 268-F, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1954 a 1957 (concepto gravable "Cinematografía").

406. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Hispaner Films", contra las actas de invitación números 855 a 857 de la serie N, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1958 a 1960 (concepto gravable "Cinematografía").

407. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Tarfe Films", contra las actas de invitación números 362-U, 266-N y 592-N, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1959 a 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

408. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Studio Films", contra acta de invitación núm. 473-N, que le fué levantada por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial por el año 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

409. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Hesperia Films", contra las actas de invitación números 899, 900 y 902 de la serie L, 968-E y 1.027-L, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1957 a 1960 (concepto gravable "Cinematografía"), así como contra la liquidación derivada de la declaración contributiva correspondiente al año 1962 y relativa al mismo Arbitrio y por igual concepto.

410. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Eguiluz Films", contra el acta de invitación núm. 2.246-O, que le fué levantada por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial por el año 1962 (concepto gravable "Cinematografía").

411. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Naga Films", contra las actas de invitación números 678, 679 y 1.042 de la serie G, que le fueron levantadas por razón del arbitrio

según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual a 69.300 pesetas, y está formado por 33.000 de sueldo base, 26.400 pesetas de retribución complementaria y 9.900 pesetas de dos pagas extraordinarias.

386. Asignar a doña Rosa González Soriano, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Claudio Martín Cobertera, la pensión, redondeada en pesetas, de 17.066 anuales, con efectos de 24 de febrero de 1968, fecha siguiente a la del fallecimiento de su esposo, y equivalente a 13.784,27 pesetas, 42 por 100 del sueldo regulador, más 3.281,97 pesetas, 10 por 100 del mismo regulador, por existir dos hijos menores de edad; entendiéndose dicho sueldo regulador cifrado en 32.819,71 pesetas e integrado por los siguientes conceptos: 12.500 pesetas de sueldo base, 12.641,95 pesetas de cinco quinquenios al 15 por 100, 1.113,82 pesetas de parte proporcional a 539 días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 6.563,94 pesetas de pagas extraordinarias.

387. Asignar a doña Pilar Abati Chiqueri, viuda del Motorista del Parque Móvil Provincial, jubilado, don Vicente Martín Llorca, la pensión temporal, redondeada en pesetas, de 4.527 anuales, con efectos desde 13 de noviembre de 1967, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, hasta 11 de julio de 1982, fecha en que se cumple el plazo de catorce años, siete meses y veintiocho días que sirvió aquél a la Corporación; entendiéndose que dicha pensión está integrada por 3.017,94 pesetas, 10 por 100 del haber regulador, según el artículo 42 del Reglamento de Funcionarios de la Diputación, más 1.508,97 pesetas, 50 por 100 de lo anterior, por aplicación de Decreto de 30 de noviembre de 1956; que el haber regulador asciende a 30.179,43 pesetas, y está formado por 16.300 pesetas de sueldo base, 5.256,75 pesetas de dos quinquenios al 15 por 100, 2.586,80 pesetas de parte proporcional a 1.460 días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 6.035,88 pesetas de pagas extraordinarias, y que la interesada comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en 29 de octubre de 1970, por ejecución de acuerdo de 25 de junio de 1959.

388. Reconocer a doña Josefa Arenas García, viuda del Conductor del Parque Móvil Provincial don José-María María Fernández, el segundo quinquenio pasivo, con efectos de 18 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 23.059 anuales, cantidad integrada por 20.051,40 pesetas de su pensión actual y 3.007,71 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

389. Reconocer a doña Jacinta Cadierno Rodríguez, viuda del Portero del Cuerpo de Subalternos don Agustín López Rodríguez, el segundo quin-

de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.964)

Juicio verbal de faltas número 108 de 1968, por lesiones.—Deahbi (Mohamed) y Ouzzani (Tarit), domiciliados últimamente en glorieta Cuatro Caminos, número 4, séptimo, comparecerán el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.963)

Juicio verbal de faltas número 431 de 1966, por escándalo.—Francisco Cano (María), con domicilio desconocido, comparecerá el día 27 de junio próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.962)

Juicio verbal de faltas número 292 de 1968, por hurto.—Ignorados perjudicados del hurto de dos faros antiniebla, cuyo domicilio se ignora, comparecerán el día 27 de junio, a las nueve y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.961)

## JUZGADO NUMERO 25

Dolores Narbona Baena, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de junio, a las once y quince horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndola deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas 654-68.

(B.—2.091)

Guillermo Gómez Luque, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, el día 28 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas núm. 526-68.

(B.—2.173)

## JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado citar a Calixto García Alcol, de treinta y ocho años, hijo de Higinio y de Lucía, casado, dependiente, natural de Riofrío (Segovia), y cuyo último domicilio lo tuvo en ésta, en la calle de Alonso Cano, núm. 28, en su calidad de lesionado denunciado, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Carabanchel, número 1, el día 26 de junio, a su hora de las doce, a fin de celebrar el juicio de faltas acordado, previniéndole que debe acudir a dicho acto asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.942)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.376 de 1967, que instruye por hurto, ha acordado citar por medio de la presente al denunciado José Villalba Rojo, mayor de edad, casado, hijo de Isidro y de Pilar, de profesión pintor, el cual se halla en paradero desconocido, para la asistencia al juicio verbal, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 26 de junio, a su hora de las doce, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.987)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 478 de 1968, que instruye por daños, ha acordado citar por

medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado en paradero desconocido Antonio González Luque, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Elisa, casado, ebanista, y cuyo último domicilio lo fué en Francisco Armada, núm. 6, patio, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de asistir en calidad a la celebración del juicio verbal, que tendrá lugar el día 26 de junio, a su hora de las doce, advirtiéndole que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.212)

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas instruido en referido Juzgado con el núm. 1.126 de 1967, instruido por lesiones causadas a José Luis Arévalo Fernández, ha acordado citar por medio de la presente al denunciado, en paradero desconocido, Antonio Tordesilla Sanz, mayor de edad, soltero, industrial, hijo de Isidro y de Juliana, natural de Escalona del Prado (Segovia) y cuyo último domicilio conocido lo fué en esta capital. Algodra, n.º 4, cuarto, n.º 4, a fin de que asista en calidad de tal al acto de juicio oral, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, el día 26 de junio, a su hora de las doce, haciéndole saber que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.214)

El señor Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, en el expediente de juicio verbal de faltas por daños, núm. 777 de 1967, ha acordado citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciado Antonio Rodríguez Rodríguez, que el día 29 de abril de 1967 conducía el taxi M-375.198, y cuyas demás circunstancias se ignoran, de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, para la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá

lugar el día 26 de junio, a su hora de las doce, haciéndole saber al mismo tiempo que podrá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.117)

## GAS - MADRID

## SORTEO DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS - EMISION 1963

En el sorteo verificado el día 18 del corriente, ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguiente títulos:

801 a	900
6.801 a	6.900
6.901 a	7.000
9.201 a	9.300
14.201 a	14.300
16.701 a	16.800
20.001 a	20.100
24.801 a	24.900
24.901 a	25.000
25.701 a	25.800
27.001 a	27.100
33.701 a	33.800
33.901 a	34.000
34.001 a	34.100
34.101 a	34.200
34.801 a	34.900
35.701 a	35.800
35.801 a	35.900
38.301 a	38.400
39.001 a	
44.201 a	44.300
44.301 a	44.400
49.101 a	49.200

El reembolso de dichas Obligaciones se efectuará desde el día 5 de agosto próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 10, que vence en dicha fecha.

Madrid, 19 de junio de 1968.—El Consejo de Administración.

(A.—51.725)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

quienio pasivo, con efectos de 29 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 37.898 anuales, cantidad integrada por 32.954,40 pesetas de su pensión actual y 4.943,16 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

390. Reconocer a doña Juana Fernández Herradón, viuda del Capataz de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Benito Recamal Jiménez, el segundo quinquenio pasivo, con efectos de 22 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 42.425 anuales, cantidad integrada por 36.891,11 pesetas de su pensión actual y 5.533,66 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

391. Reconocer a doña Felisa de Parla Rodríguez, Matrona de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 29 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 58.908 anuales, cantidad integrada por 51.224,04 pesetas de su pensión actual y 7.683,60 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

392. Reconocer a don Enrique Pérez Loria, Conductor del Parque Móvil Provincial, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 29 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 51.831 anuales, cantidad integrada por 45.070,18 pesetas de su pensión actual y pesetas 6.760,52, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

393. Reconocer a don Juan Patón Campos, Capataz de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 29 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 54.435 anuales, cantidad integrada por 47.334,44 pesetas de su pensión actual y pesetas 7.100,16, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

394. Reconocer a don Julián Blázquez Pérez, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 29 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 60.463 anuales, cantidad integrada por 52.576,87 pesetas de su pensión actual y 7.886,53 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

395. Reconocer a don Julio Lara Conejo, Guarda del Servicio Forestal, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 29 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 44.871 anuales, cantidad integrada por 39.018,47 pesetas de su pensión actual y pesetas 5.852,77, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

396. Reconocer a doña Fausta Castañar Alvarez, viuda del Ujier del Cuerpo de Subalternos, jubilado, don Emilio Reverter Alonso, el primer quin-

quienio pasivo con efectos de 29 de marzo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 60.947 anuales, cantidad integrada por 52.997,48 pesetas de su pensión actual y 7.949,62 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

## IMPOSICION PROVINCIAL

397. Desestimar, por haberse interpuesto fuera de plazo, el recurso de reposición entablado por "Hesperia Films, S. A.", contra liquidación derivada de la declaración contributiva presentada por la misma entidad por razón del arbitrio sobre Riqueza Provincial correspondiente al año 1963 (concepto gravable "Cinematografía").

398. Desestimar, por haberse entablado fuera de plazo, el recurso de reposición interpuesto por "Hispaner Films", contra liquidación derivada del acta de invitación núm. 883 de la serie C, que le fué levantada por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al año de 1962 (concepto gravable "Cinematografía").

399. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Carabela Films, S. A.", contra las actas de invitación números 911, 912 y 913 de la serie Q, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1958 a 1960 (concepto gravable "Cinematografía").

400. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Agata Films", contra las actas de invitación números 322-F, 298-O, 775 y 776-F, 1.036-G, 1.460-G y 876-E, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1956 a 1962 (concepto gravable "Cinematografía").

401. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Producciones Cinematográficas Argos", contra las actas de invitación números 190-X y 1.026-G, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1960 y 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

402. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Arturo González Rodríguez (Producciones)", contra las actas de invitación números 1.010-G y 1.158-F, que le fueron levantadas por razón del arbitrio sobre la Riqueza Provincial de los años 1960 y 1961 (concepto gravable "Cinematografía").

403. Quedar enterada de la interposición de reclamación económico-administrativa por "Aspa Producciones Cinematográficas", contra las actas de invitación números 27-C, 238-O, 266-F y 1.819-O, que le fueron levantadas por